

Otorga CEE registro como partido a Rectitud, Esperanza Demócrata

El organismo también aprueba formatos para firmas de apoyo ciudadano para la Petición de Consulta, y el plazo límite para solicitarla; así como la fecha de inicio del proceso electoral 2017-2018

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el registro como partido político estatal a la organización ciudadana Rectitud, Esperanza Demócrata (RED), al determinar que ésta cumplió con todos los requisitos de la normativa electoral para constituirse como entidad política en Nuevo León.

A través de su presidente, Alain Gerardo Sandoval Serna, RED presentó en enero de 2016 su aviso de intención para iniciar los trámites y constituirse como partido político local; y luego de cumplir todos los requisitos estipulados, el pasado 31 de enero presentó ante la CEE, su solicitud de registro como entidad política.

Entre los requisitos de ley para constituir un partido político estatal, está el celebrar asambleas con las personas afiliadas, en cuando menos 34 de los 51 municipios del Estado; o en 17 de los 26 distritos electorales locales; ante la presencia de un funcionario de la CEE, quien certifica el número de afiliados que participan en cada asamblea; y el cual debe ser mínimo, del 0.26 por ciento del padrón electoral del distrito o municipio en cuestión.

Asimismo, contar con un mínimo de 9 mil 573 afiliados, equivalente al 0.26 por ciento del padrón electoral utilizado en la última elección en N.L. (3 millones 682 mil 177 electores).

RED celebró 43 asambleas municipales y cuenta con 15 mil 293 afiliados en el Estado.

Conforme a la ley, el registro de los partidos de nueva creación surtirá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2017; por lo que RED podrá contender en las elecciones estatales del 2018.

Cabe mencionar, que en enero de 2016, un total de 11 asociaciones ciudadanas presentaron ante la CEE su Aviso de Intención para obtener registro como partido local. Al mes siguiente, el organismo electoral avaló que solo 4 de éstas iniciaran trámites para constituirse como partido.

En febrero de 2017, luego de que estas organizaciones iniciaron diligencias, la CEE negó la solicitud de registro para constituirse como partido a Cruzada Ciudadana de Nuevo León, A.C., por incumplir con el número de asambleas necesarias; y a Ciudadanos Regiomontanos Trabajando; y Restauremos Nuevo León, las cuales no celebraron asambleas, les aprobó sus solicitudes de abandonar el procedimiento iniciado para formar un partido.

Fija CEE el 6 de octubre de 2017 para inicio del año electoral

El órgano electoral determinó el 6 de octubre de 2017 como fecha de inicio del proceso electoral 2017- 2018, considerando el artículo 92 de la Ley Electoral para el Estado de N.L., que establece que la CEE abrirá su periodo ordinario de actividad electoral durante la primera semana de octubre del año anterior al de la jornada electoral.

Aprueban formatos de firmas de apoyo para presentar Petición de Consulta

Con motivo del aviso de intención presentado ante la CEE el pasado 13 de abril, por el ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda para realizar una consulta popular, el organismo aprobó el formato para firmas de apoyo para presentar Petición de Consulta en modalidad de Plebiscito.

La consulta planteada se refiere a si los ciudadanos de Monterrey y San Pedro, desean que se rehabilite el Río Santa Catarina, al ser afectados de una u otra manera por el uso de dos importantes avenidas que colindan con el Río.

Y se prevé como propuesta de pregunta: “¿Te gustaría un corredor integral de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo en el lecho del Río Santa Catarina?”.

Conforme a la Ley de Participación, la consulta podrá solicitarse por el 2% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, del municipio donde se ubique el asunto de interés público o problema comunitario a consultar.

MUNICIPIO	Número de ciudadanos inscritos en lista nominal	Porcentaje mínimo de apoyo ciudadano requerido (2%)
SAN PEDRO GARZA GARCIA	100,068	2,002
MONTERREY	907,797	18,156

Lista nominal por municipio con corte al 10 de marzo de 2017.

Si las firmas se presentaran en un formato diverso al entregado por la CEE, la propuesta de consulta no será admitida a trámite. Por esto, el organismo aprobó un documento electrónico prellenado que permita contar con número de folio consecutivo.

La consulta vincula a dos municipios, por ello, la Comisión determinó un formato para Monterrey y otro para San Pedro.

La única diferencia entre ambos formatos es el nombre del municipio, puesto que los dos contienen la misma información y preguntas, como el tema de trascendencia municipal planteada, la pregunta de la consulta, el nombre y los apellidos de la ciudadana o el ciudadano, los datos de la credencial de elector y la firma o huella.

Fecha límite para solicitar consulta es el próximo 8 de julio

También, el organismo fijó el 8 de julio de 2017 como fecha límite para presentar una solicitud de consulta popular a celebrarse en el 2018; tomando en cuenta el día en que inicia el año electoral y que la Ley de Participación Ciudadana indica que la petición de consulta se presentará ante la CEE, hasta 90 días antes de que se inicie formalmente el periodo electoral.

Resuelven sobre informes de ingresos y gastos de organizaciones

La Comisión Estatal Electoral aprobó los dictámenes técnicos relativos a los informes mensuales de ingresos y gastos de enero de 2016 a enero de 2017, de las organizaciones ciudadanas: Ciudadanos Regiomontanos Trabajando A.C.; Cruzada Ciudadana de Nuevo León A.C.; y Restauremos Nuevo León, por conducto de la asociación civil Regios Libres.

Es importante mencionar, que dichas asociaciones presentaron ante la CEE en enero de 2016, el aviso de intención para iniciar los trámites de constitución como partido político estatal. No obstante, ninguna consiguió constituirse como entidad política.